I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001974

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos,

8 NOV 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de octubre de 2016; el Certificado Nº 173/2016 de la Secretaria Municipal; el Formulario de Solicitud de Subvención; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de octubre del 2016; el Certificado de Vigencia de Directorio de la Organización, de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de octubre de 2016.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº444,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Colegio Polivalente Don Orione perteneciente a la Fundación Educacional Colegio Don Orione,** Personalidad Jurídica de derecho privado N°3247, RUT. N°65.081.958-6, R.B.D. N°9947-3, representado por el Padre don **Sergio Felipe Valenzuela Ramos,** cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a financiar el transporte en bus de 33 niños a la ciudad de Mendoza, Argentina.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001974

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRR/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.